

Gerona un mes. . . . . 2 pesets.
Trimestre. . . . . 4 50
España y Portugal, trim. 5
Isla de Cuba y Puerto-Rico:
Semestre. . . . . 5 pesos en oro.
1 año. . . . . 10
Francia trimestre. . . . . 1750 ptas.
Semestre. . . . . 3500
Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

Redacción y Admon. Progreso, 14, 5.º

LA LUCHA

En la primera página, una peseta la línea.—En la segunda 75 cént.
En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores 12 cént. menos por línea en cada página.
Anuncios mortuorios en la 4.ª plana desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y recibidos de 4.50 a 5 ptas. línea a juicio de la Administración.
Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, RUE CARMARTH.
Insértese ó no, no se devuelve ningún original.

DIARIO DE GERONA.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

Año XVII.

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.

Núm. 3150

Observaciones Meteorológicas

De Ministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral.

MARZO, DIA 24.—Tiempo medio á mediodía verdadero, 0 hs. 6. ms. 26 s.

Table with columns: TERMOMETRO (Min, Max, Med), Baróme tro, Hig. Saussure, Estado del cielo, VIENTO (Dirección, Intensidad), Lluvia en milimet.

VIERNES 25 DE MARZO DE 1887.

Seccion Oficial.

GACETA del dia 22.—No contiene disposicion alguna de interés general.

BOLETIN OFICIAL del 23.—Delegación de Hacienda.—Circular.—En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley de 31 de Diciembre de 1881 y en el 27 de la Intrucción de 27 de Mayo de 1884, los señores Alcaldes, tan pronto reciban la presente, dispondrán la formación del Padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1887-88, teniendo especialmente en cuenta para su confección, las reglas establecidas en los artículos primero, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 25 y 27 de la referida Instrucción, y para su distribución y cobranza del Impuesto; los artículos 25, 35, 36, 37, y 39.

Los Padrones deberán estar formados en todo el mes de Abril próximo, y entregados en la Administración de Propiedades é Impuestos en los diez primeros dias de Mayo siguiente con la copia de los resúmenes de que tratan los artículos 28 y 29.

Dichas autoridades deberán remitir tambien ó dar conocimiento á la misma Administración, antes de empezar el referido ejercicio, del recargo que hayan acordado imponer sobre las cédulas personales, y de haber renunciado á la imposición de este arbitrio, debiendo figurar en su caso precisamente en el Presupuesto municipal.

Dispuesto á que este servicio se cumpla dentro del término prefijado y con la mayor exactitud, prevengo á los señores Alcaldes que, de no obrar en la referida administración los Padrones con los resúmenes en los diez primeros dias ó de notarse cualquiera infracción de la Ley é Instrucción ó falta de celo en el señalamiento de cédula que á cada interesado corresponda, les exigiré las responsabilidades consiguientes.

De la presente y de quedar en cumplimiento en todas sus partes, se servirá acusarme recibo.

Gobierno de provincia.—Revisión de Reemplazos.—Circular.—Conformándose con lo propuesto por la Comisión provincial, he resuelto que la revisión de las exenciones concedidas á los mozos de los reemplazos de 1886, 2.º y 1.º de 1885 y 1884, la nueva medición de los mozos cortos de talla y el reconocimiento de los declarados inútiles por defectos físicos de los dos últimos citados años, excluidos temporalmente del servicio activo y destinados á reclutas disponibles con arreglo á los artículos 87, 88 y 92 de la Ley de 8 de Enero de 1882, tengan lugar en los dias que á continuación se espresan, observándose las prevenciones siguientes:

1.º Los Ayuntamientos nombrarán el Comisionado que previene la ley, el cual reunirá las mismas condiciones que se exigen en la circular referente al juicio de exenciones de los mozos del actual reemplazo de 1887.

2.º Los municipios citarán por medio de pregón y edictos y por papeletas duplicadas, con el fin de trasladarse á la Capital.

De los reemplazos de 1886 y 2.º de 1885.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de 11 de Julio de 1885, vigente para dichos reemplazos, á los mozos declarados inútiles por defectos físicos comprendidos en las clases 2.ª y 3.ª del cuadro; á los declarados cortos de talla para el activo servicio, esto es, los que alcanzando la de un metro 500 milímetros sin llegar á la de un metro 545, en la revisión de este año ante el Ayuntamiento se hayan presentado dudas ó se haya reclamado contra su medición, y á cualquiera otro que, declarando exceptuado por alguna de las exenciones comprendidas en el artículo 69, haya sido declarado soldado por haberle cesado la exención ó se haya reclamado del fallo del Ayuntamiento confirmando la exención que disfrutaba.

De los Reemplazos 1.º de 1885 y 1884.

Los mozos declarados libres del servicio activo con arreglo á los artículos 92 y 93 de la ley de 8 de Enero de 1882 contra cuyas exenciones, después de haber sido revisadas y falladas por el Ayuntamiento, se haya interpuesto reclamación por parte de algunos de los concurrentes al respectivo remplazo.

Los que, habiéndoles cesado la exención que disfrutaban, les haya sobrevenido alguna nueva causa como comprendidos en la regla 7.ª de la R. O. circular de 16 de Julio de 1883, pues que su expediente debe ser revisado por la Comisión provincial, se haya ó no interpuesto reclamación por el interesado ó alguno de los concurrentes.

Los mozos que como cortos de talla para el Ejército activo ingresaron y fueron destinados á reclutas disponibles, para ser de nuevo medidos conforme lo previene el párrafo 4.º del art.º 124 de la ley de 8 de Enero de 1882.

Y los mozos que ante la Comisión provincial fueron excluidos del servicio por defectos físicos en los dichos tres años anteriores, pues han de ser nuevamente reconocidos con arreglo al artículo 85 de la propia ley.

3.º Llamo la atención de los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia sobre lo que dispone la R. O. de 10 de Diciembre de 1885, inserta en el Boletín oficial núm. 154 del 28 Diciembre del mismo año 1885, según la cual, los mozos declarados temporalmente excluidos del servicio militar activo, que

no se presenten ante la Comisión provincial para ser revisadas sus inutilidades, serán declarados soldados y dados de alta en el Ejército, á fin de que por todos los medios de publicidad que estén á su mano, hagan saber á los interesados la obligación que tienen de cumplir la Ley, evitando así responsabilidades que pudieran exijirseles por omisión ú otras causas.

4.º Los expedientes de exención deberán presentarse á la Comisión provincial para ser revisados, son: los de los mozos declarados exceptuados, contra los cuales se haya interpuesto reclamación; los de aquellos que el Ayuntamiento declare soldados y se interponga apelación, y los que comprendan cambio de causa en las exenciones otorgadas en años anteriores. Estos expedientes se presentarán debidamente fallados por los municipios.

5.º Además del oficio nombramiento del Comisionado en el que se hará constar su nombre y el de los mozos que hayan reclamado contra los fallos del Ayuntamiento, dicho representante presentará á la Comisión provincial por separado y para cada uno de los reemplazos de 1886, 1.º y 2.º de 1885 y 1884, los siguientes documentos:

Certificación de salida con arreglo á lo dispuesto en el art. 126 de la Ley de 8 de Enero de 1882.

Testimonio del acta de la nueva declaración de los mozos del respectivo reemplazo comprensiva de haberse cumplimentado lo dispuesto en el art. 81 de la Ley de 11 de Julio último respecto á los de 1886 y 2.º reemplazo de 1885; y art. 114 de la Ley de 8 de Enero de 1882 y R. O. circular de 16 de Julio de 1883, respecto á los dos últimos.

Y la carpeta ó índice que envuelva los documentos respectivos á cada reemplazo.

6.º Los pueblos que no tengan mozos en ninguno de los reemplazos de 1886, 2.º y 1.º de 1885 y 1884 ó en alguno de ellos, remitirán las copias que fueren del acta negativa para unirlas á su respectivo expediente, con la debida anticipación, para que obren en poder de la Comisión provincial el día anterior al que se señala á continuación.

7.º Las operaciones de que trata la presente circular, principiaron á las 8 de la mañana en los Salones de la Excelentísima Diputación Provincial y se despacharán los Comisionados por el orden que hayan entregado los expedientes el dia anterior.

NOTA de los dias en que deben presentarse á ingresar los mozos.

Dia 2 de Mayo de 1887.—Gerona, Aiguaviva, Quart, Sta. Eugenia, Campillonch, Vilablaeix, Llambillas, Fornells de la Selva, Sarria, Bascara, Colomé, Ventalló, Belcaire Vilademat, Armentera, S. Julian de Ramis, La Escala, S. Juan de Mollet y S. Jordi Desvalls.

Dia 5.—Cassá de la Selva, Amer, San Martin de Llémana, Salt, Bescanó, S. Gregorio, Celrá, Flassá, Mediá, Canet de Adri, Garrigolas, Llagostera, Palol de Rebaridit, S. Vicente de Camós y Palau Sacosta.

Dia 4.—Jafre, Albons, Bañolas, Vilahur, Fontcuberta, Esponellá, Perelada, Vilanova de la Muga y Cistella.

Dia 11.—Boadella, Alfar, Puerto de

la Selva, S. Miguel de Fluviá, Albañá, Darnius, Pont de Molins, Port-Bou, Llansá, Rosas, Cadaqués, Campmany, Cantallops, Garrigás, Dosquers, Mollet de Perelada, Vilajuiga, Ordís, Pontós, y Masarach.

Dia 12.—Figueras, Llers, Espolla, La Junquera, Terradas, Ciurana, Garriguella, Pau, Navata, Selva de Mar, La Bajol, Palau Sabardera, Rabós, S. Lorenzo de la Muga, Agullana, Vilatenim, y Vilasacra.

Dia 13.—Tarabaus, Cabanellas, Lladó, Viure, S. Celmente, Sasebas, Borrás, Vilafant, Massanet de Cabrenys, Sta. Leocadia de Algama, Vilamalla, Fortiá, Torroella de Fluviá, Vilamaniscla, Cabanas, Vilanant, Vilamacolum, y Palau de Sta. Eulalia.

Dia 14.—S. Esteban de Bas, Batet, S. Privat de Bas, La Piña, Sta. Pau, Argelaguer, Ridaura, Capsach, Las Planas, Mieras, Salas, Castellfullit, San Salvador de Viaña, y Oix.

Dia 16.—S. Aniol de Finestras, Olot, Begudá, Palau de Montagut, Benda, Maya, Besalú (parroquia), Juanetas, San Pedro las Presas, Besalú, Tortellá, Bassagoda, S. Feliu de Pallarols, San Miguel de Campmajor, y Baget.

Dia 17.—Molló, Llanás, Vidrá, Montagut, Llivia, Puigcerdá, Caixans, Guils, Ogassa, Campellas, Planolas, Maranges, Ger, Bolyr, S. Lorenzo de Campdevanól, S. Cristobal de Campdevanól, Ripoll, Ripoll (parroquia), y S. Pablo Seguríes.

Dia 18.—S. Juan de las Abadesas, S. Cristobal de Tosas, Vilallobent, Campardon, S. Martin de Vilallonga, Freixanet, Gombreny, Isobol, Alp, Urtg, Ribas, Ceralps, Das, Urús, Vallfogona, Setcasas, Palmerola, Llosas, Pardiniás, y Viladonja.

MINERÍA.

La decadencia de la minería, y de la metalurgia en nuestra desventurada patria, reconoce por principal origen la baja del precio de los productos y la falta de mercados nacionales.

Al declarar el gobierno español libre de derechos la introducción del material de ferro-carriles, infirió honda herida á los mineros y fabricantes españoles, que no son compensados en el extranjero.

Algunas fábricas hubieron de cerrarse y otras luchan con la escasez de pedidos que hay en el país por la importación de los extraños.

Y á todo esto los Gobiernos que pueden remediar fácilmente males tan graves, permanecen inactivos y acudirán con el remedio cuando sea tarde ó muy difícil de aplicarle.

La agricultura y la minería son las fuentes de la riqueza pública en nuestra patria, las columnas que han de sostener el crédito y la preponderancia de España; si tan importantes industrias siguen sin protección, la bancarrota es segura porque los extraños se apoderarán de lo que aún nos queda, y la deuda pública seguirá en aumento, hasta que vendidos todos los bienes del Estado, de los que se vá echando mano para la nivelación de los presupuestos, y agotados todos los créditos, se arrojen

sobre nosotros los acreedores, para aprovechar mejor que lo hicimos, las riquezas de nuestro suelo.

La agricultura y la minería son hermanas, hoy separadas y en continua lucha, porque las leyes no son comunes á ambas, sino al contrario, la vigente legislación de minas es perjudicial á la agricultura y la vigente legislación agrícola no es favorable á la minería y hasta en algunos extremos ambas disposiciones son opuestas, prohibiéndose en la una lo que se consiente en la otra.

Hemos dicho que la baja del precio de los productos y la falta de mercados son la causa de la funesta crisis porque atraviesan la minería y la metalúrgia; pero estos males que hoy nos arruinan pueden remediarse encargando á nuestros industriales las construcciones de mar y tierra; estableciendo en nuestras principales plazas de comercio los mercados de que hoy carecemos, que llegarían bien pronto á competir con los principales de los Estados Unidos, de Inglaterra y de Alemania; aboliendo en absoluto la exención de derechos de importación, para establecer los módicos pero suficientes para que nuestros fabricantes no se hallen en peores condiciones que los de los países importadores.

Fomentense con la protección y el estímulo la agricultura y la minería, y á favor de estas dos industrias gemelas, hoy tan divorciadas la una de la otra, nos remontaremos á una altura que no podemos medir en el momento, por que debilitados los sentidos y fatigado el espíritu por las propias miserias, no alcanza nuestra vista á las grandes elevaciones.

La producción es grande, pero el consumo puede ser mayor si á nuestros industriales, que tienen acreditada su laboriosidad é inteligencia, se confían todas las construcciones nacionales; y aun cuando los precios no aumenten, con tal de que se sostengan firmes y se establezcan mercados en nuestras principales plazas de comercio, muchas minas hoy abandonadas podrán explotarse, porque para dar salida á sus productos no habrá necesidad de enviarlos á los mercados extranjeros, con un notable aumento en los gastos, por el importe de trasportes, aduanas y derechos de importación en el país á donde se envían.

Los que nuestras producciones necesiten, que vengan á buscarlas en nuestros mercados á donde podremos conducirlos con mucha mayor facilidad y economía que á los mercados extranjeros, y expenderlas por lo tanto á menor precio.

Si muchos mineros de esta provincia pudieran vender en Barcelona sus minerales, explotarian sin cesar, por que el desembolso más preciso solo consistiría en lo necesario para la extracción de los primeros quintales; y con los productos de éstos continuarían extrayendo de nuevo, proporcionándose los medios para continuar con el importe de nuevas ventas de los productos sucesivamente extraídos, hasta que reconocida la importancia del criadero, les fuera fácil proporcionarse por asociación ó por empréstito, el capital necesario para emprender con toda actividad y acierto la explotación y beneficio de los minerales.

Los capitalistas se retraen cada vez mas de formar parte en las empresas eventuales, porque tienen por mas positivo emplear sus riquezas en papel del Estado, que les produce una renta segura, constante y exenta de tributos, y emplean en aquel papel hasta los productos que pudieron obtener en algunos de aquellos negocios.

Por eso las industrias de que nos venimos ocupando, que necesitan del capital para su mayor desarrollo y pros-

peridad, languidecen y decaen, utilizadas tan solo por los que no pueden sacar de ellas, por la insuficiencia de medios, todos los beneficios de que son susceptibles.

Los negocios bursátiles, tambien eventuales y espuestos tanto ó aun más que los de minas, son los que ocupan la atención del mundo financiero; jugar á la bolsa, esta es la única ocupación de nuestros capitalistas que para nada se cuidan ni de la propiedad territorial, ni de la minería; que nada dicen cuando á estas se las agobia con gabelas exorbitantes y que gritan y se impacientan cuando un ministro proyecta la imposición de un pequeño tributo sobre el capital.

¿Cómo queréis que la minería rinda todas sus cuantiosas riquezas si no la facilitais los recursos que necesita para su desarrollo? si la dejais que por falta de medios arrastre una vida raquítica y llena de privaciones en manos de inteligentes y probos mineros, repletos de fé y de esperanzas, pero faltos de capitales?

¿Porqué vosotros que en un solo día aventurais toda vuestra fortuna en una jugada *al alza ó la baja*, os retraeis de aventurar una parte de aquella en la explotación de criaderos metalíferos bien estudiados y reconocidos para que sean mayores las probabilidades de buen éxito? Si acertais en la jugada, aumentaréis vuestros capitales, pero nada más, mientras que si la explotación es provechosa, además de aumentar vuestros capitales, reportareis beneficios al Estado, á la industria y á esos desventurados seres obligados á ganarse el pan con el sudor de sus frentes.

En esta provincia, la mayoría de los concesionarios de minas, carecen de recursos para explotarlas, y al menor obstáculo, á la más pequeña contrariedad; se ven precisados á desistir de su empresa apesar de la confianza que ella les inspira. Esta es la causa principal de que las minas estén abandonadas y de que estén sin reconocerse en la mayoría de ellas ni la potencia ni la riqueza de los filones.

El remedio de tantos males, lo repetimos, está en manos de los Gobiernos. Protección ilimitada á tan importante industria y los capitalistas la confiarán sus capitales, consecuentes en acudir allí á donde los beneficios son mayores, y con aquellos los mineros buscarán en las entrañas de la tierra las inmensas riquezas ocultas, las trasformarán y aplicarán á las necesidades sin número de la actual civilización, colocando á España en el primer lugar entre las naciones europeas, libertándola del vergonzoso tributo que paga á las demás naciones, y poniéndola en situación de poder hablar con Inglaterra de cambio sin restricciones, de libre cambio en una palabra.

Alejo Pampliega.

## Nuestros Corresponsales.

París 22 de Marzo de 1887.

La Cámara de diputados, en su sesión de ayer, tomó en consideración un proyecto de resolución invitando al gobierno á reclamar y obtener del gobierno inglés la cuenta del empleo del fondo de garantía de 65.000.000 francos de rentas francesas del Capital que fué satisfecho, en ejecución de los tratados y convenios particulares hechos en 30 de Mayo de 1814, el 20 de Noviembre de 1815, el 21 de Noviembre de 1818 y, si hay lugar, á obtener la remesa del excedente que puede existir y cuya devolución fué estipulada en provecho de la Francia con intereses acumulados y compuestos, según el artículo 9 del convenio particular del 20 de Noviembre de 1815.

La Cámara continuó después la dis-

cusión de la recarga de derechos sobre los maises y el arroz. El recargo fué defendido por Mrs. Fairé y Viger, informante, y fué combatido por Mrs. Pernolet y Rouvier. Hoy continuará la discusión.

Uno de nuestros antiguos colegas de la prensa parisiense á quien el gobierno había encargado estudiar la situación de las industrias artísticas en diversos países, ha dicho en su informe: «Todas las grandes naciones del mundo han creado desde hace quince años, industrias nacionales poderosas. Por todas partes se han edificado fábricas, talleres, cuyos productos alimentan abundantemente el consumo interior y empiezan á exportarse lejos. Por todas partes se fundan escuelas de aprendizaje que producirán artistas y obreros hábiles. La competencia extranjera inunda nuestros mercados, nos daña en los mercados de fuera y nos hace en todas partes una guerra encarnizada. Hay ahí una revolución general que, al perturbar nuestra situación comercial, nos impone imperiosamente la urgencia de modificar radicalmente nuestras costumbres y nuestras herramientas industriales.»

En la carta que acaba de dirigir al emperador de Alemania, el Papa, después de felicitarle, le alaba por haber coronado por una larga paz su reino glorioso. Espera que después de haber asegurado la paz religiosa en Alemania, el emperador Guillermo trabajará para asegurar la paz de Europa. Su carta, escrita en latin, es de un estilo breve. El Cardenal Galimberti traerá de Berlín una carta del Emperador al Papa, con motivo de su jubileo sacerdotal.

Recibimos de Viena sobre la cuestión Búlgara, noticias que parecen poco verosímiles, pero que deben ser notadas. Las cosas menos posibles pueden realizarse en Oriente y, sobre todo allí, hay que contar con lo imprevisto. Parece que los Regentes, cansados de lo provisional y algo inquietos de las cuentas que tendrán que dar á la *Sobranie*, meditan un golpe de Estado que consistiría en proponer á la Asamblea proclamar la Búlgaria independiente y erigirla su Reino. De este modo, las potencias se verán obligadas á intervenir, proponiendo un Congreso ó una conferencia para regularizar la situación del país y la responsabilidad de los regentes se encontraría á cubierto.

La venta de los diamantes de la Corona tendrá lugar el 12 de Mayo en el Pabellón de Flora (Salón de los Estados) y será precedida de una exposición que durará tres semanas. La venta se hará en pública subasta, y el número total de lotes será de unos trescientos.

«La esposa del príncipe heredero de Alemania ha dado á luz, entre dos y tres de la tarde á un príncipe. Este acontecimiento fué anunciado á la población de Berlín por una triple salva. El estado de la princesa y del príncipe niño son satisfactorios. El domingo último la princesa Luisa de Rusia, hija única de S. A. el príncipe Fernando de Prusia y esposa del príncipe Antonio de Radzivil.» Y el príncipe cuyo nacimiento fué anunciado de este modo el 23 de Marzo de 1797 en Berlín, celebra hoy su cumpleaños por la 90.<sup>a</sup> vez, rodeado de 85 príncipes, entre los cuales se encuentran al príncipe de Gales, el gran Duque y la gran Duquesa de Rusia, el Duque de Aosta, el archiduque heredero de Austria, los príncipes herederos de Suecia y de Dinamarca etc. etc. Y este príncipe pasó su infancia en la miseria y hoy reina sobre 42 millones de súbditos. Las fiestas comenzaron ayer. La retreta *aux Flambeaux* fué una manifestación de las más imponentes. El emperador se asomó á una ventana. Bismark salió militar-

mente.

Los tres principales acusados en el Complot contra el Czar son: Craboff, Generaloff y Ostipenkve.

La policía ha preso en Marsella un tal Prauzini que parece es el autor del temple asesinato de la rue Montaigne. Ayer fueron enterradas las víctimas.

—S.—

## Noticias locales y generales.

El Empleado del municipio que fué herido por el bisturí con el que se hacía la autopsia al perro hidrófobo, ha ido á París subvencionándole los gastos el Municipio por lo pronto, sin perjuicio de que, en breve cuando se reuna la Diputación provincial, determine lo que proceda sobre el particular y en casos análogos.

Nosotros creemos que la Comisión Provincial podría haber acordado el sufragar los gastos de las personas mordidas, que han sido cuatro ó cinco, y haberlas mandado á París, segura de que se hubiera aplaudido tan humanitaria determinación y de que la Diputación no se hubiera opuesto, antes al contrario, á tal medida.

De los mordidos, que sepamos solo ha ido uno á París; quedan tres expuestos á tener un fin desastroso que horroriza y que si no han marchado debe ser por no contar con fondos que inconveniente puede haber en que la Comisión Provincial, consultando si quiere á los Diputados residentes en esta ciudad, acuerde facilitar fondos á esos desgraciados en la forma que tenga por conveniente sin perjuicio de dar cuenta sabiendo de antemano que la Diputación no puede por menos de aprobar tan caritativa obra?

Nosotros creemos que el asunto merece la pena; que la vida de tres seres humanos bien merece una determinación rápida y que, así como así, debe mirarse el peligro que gravita sobre esas tres personas mordidas, por cuya razón nos permitimos llamar la atención de los señores Diputados provinciales de la Comisión Provincial, rogándoles al propio tiempo adopten cualquier medida que se encamine á evitar tres desgracias.

—Leemos en *La Provincia* de ayer: Muchas personas, particularmente en los pueblos, tienen en su poder duros antiguos que no pudieron cangear, por causas ajenas á su voluntad.

Los logreros, y en particular uno de esta capital, andan en busca de estos desgraciados tratando de haer su agosto, pues han tenido la poca conciencia de ofrecer en alguna ocasión, solo 13 reales por duro.

Creemos que en bien de las clases menos acomodadas, que son las en cuyo poder existe la mayoría de dichas monedas, debía concederse un plazo, aunque fuera corto, para que el cange pudiera hacerse, si no es que se quiere que á costa de esos infelices que muchos por ignorancia y otros por absoluta necesidad no cangearon oportunamente, hagan su negocio esos seres poco escrupulosos á quien aludimos.

Pero señor, es fuerte cosa que el colega conservador se ande siempre por las ramas cuando tiene que denunciar algún abuso mas si este lo cometen algunos caballeros particulares que viven produciendo úlceras en los bolsillos ajenos.

Conformes nosotros con que se expida una resolución que acabe de una vez con la existencia de los duros viejos, y lo creemos justo y racional; lo que no nos explicamos es el miedo que el colega tiene á decir quien es ó quienes son los que de su posición abusan para sacrificar al prógimo.

Nosotros hemos dicho, que uno de los que más negocio han hecho durante el cange de la moneda, ha sido el consecuente, activo, antiguo liberal y desprendido banquero señor Carreras, y no hemos estado equivocados según la opinión; ahora el colega dice que los logreros y especialmente uno de esta

REPARTIMIENTO

DE LA

SOLEMNE FUNCION DE LAS CUARENTA HORAS

que se celebrarán en la Sta. Iglesia Catedral el Domingo de Ramos, Lunes y Martes Santos.

Horas de oración DONINGO DE RAMOS POR LA TARDE.

- De 4 a 5 Excmo. Cabildo de la Sta. Iglesia Catedral.
De 5 a 6 Sr. Gobernador Civil de esta provincia.
De 6 a 7 Excmo. señor Gobernador militar de la idem.
De 7 a 8 Excmo. Ayuntamiento.
De 8 a 9 Ilmo. señor Presidente de la Audiencia.
De 9 a 10 La Cofradía de la Purísima Sangre de Ntro. Sr. Jesucristo.

ORADORES.

- Rdo. Pdre. D. Leonardo de la Rúa, de la Compañía de Jesús.
D. Felipe Vazquez, Canónigo.
Rdo. Padre D. José Picó.
D. Antonio Cervantes de la Rosa, Deán de esta Sta. Iglesia Catedral.
M. I. Sr. D. Felipe Neri Vazquez, Can.
Rdo. Padre D. Leonardo de la Rúa.

LUNES SANTO POR LA MAÑANA.

- De 10 a 11 Pia Asociación de las Hijas de María.
De 11 a 12 D.ª Rosa de Ferrer y de Carles.

LUNES SANTO POR LA TARDE.

- De 12 a 1 D.ª Sabina Sayol, Viuda de Felip.
De 1 a 2 Centro Moral Gerundense.
De 2 a 3 Cofradía del Sagrado Corazón de María.
De 4 a 5 Hospicio Provincial.
De 5 a 6 D.ª Concepción de Manresa Viuda de Cors.
De 6 a 7 D.ª Adelaida de Maranges de Pastors.
De 7 a 8 Señora. Condesa de Berenguer.
De 8 a 9 La Cofradía de la Pasión y Muerte de N. S. Jesucristo.
De 9 a 10 Asociación de Señoras de la Vela y Oración al Santísimo Sacramento.

- Rdo. D. Pedro Cullell.
M. I. Sr. D. Felipe Neri Vazquez, Can.
Rdo. Padre D. José Castellá, de la Compañía de Jesús.
Dr. D. Cándido Sainz de Robles.
Rdo. Pdre. D. Leonardo de la Rúa, de la Compañía de Jesús.
Dr. D. Antonio Piquer, Pbro.
Rdo. Padre D. Tomás Maigí, de la Compañía de Jesús.
M. I. Sr. D. Antonio Cervantes de la Rosa, Dean de esta Iglesia Catedral.
Dr. D. Cándido Samz de Robles.
Dr. D. Antonio Piquer, Pbro.

capital, anda en busca de víctimas que otra cosa no significa el concepto; ¿quién es ese logrero? quiénes son esos logreros? porqué no nombrarlos para que los que tengan muchos duros viejos sepan que, en último resultado hay quien espera con ansia quitarles la piel, con lo cual se presta un inmenso favor?

Creanos el compañero; dejémosnos todos de indirectas y derechos todos al grano, es decir, a desenmascarar a los que hacen aquí a toda hora el papel de D. Juan de Robres, que levantó un hospital después que hizo los pobres.

—El señor Gobernador ha convocado para el primero de Abril a las cinco de la tarde, a la Diputación Provincial con objeto de que celebre las sesiones ordinarias del actual período.

Ea, preparémonos a oír una cuarema de manicomio, que es ahora el caballo de batalla de algunos padres de la provincia.

—Parece que nuestro joven Gobernador tiene empeño en que se constituya en nuestra ciudad la Cámara de Comercio.

Legítimo es el empeño, pero se nos figura que un poco árdua es la empresa dada la apatía incomprensible de nuestros comerciantes que, tratándose de ciertas cosas de interés, para mover un pié piden permiso al otro.

—Se ha encargado la busca y captura del desertor Domingo Verdguer Freixa, de Vallfogona, y del escapado de la Cárcel de Bellpuig Jaime Ripoll.

—Por la importancia que para muchas familias encierra, trasladamos íntegra en la sección correspondiente la Circular de este Gobierno de provincia sobre la revisión de expedientes de quintas anteriores al actual, y sobre cuyos extremos llamamos la atención de las familias interesadas.

—Ya principiámos a recibir de nuevo los consabidos anónimos pero, eso sí, cortitos, de esos que no nos dejan más que muy pasajero recuerdo ni nos divierten, porque los dos recibidos es-

tán escritos con relativo comedimiento y a nosotros nos gustan fuertes, bien fuertes, llenos de groserías, de amenazas y de exterminio y sobre todo largos.

Con que el autor ó autores de esta clase de obras tomen nota, y ya que pierden el tiempo, despáchense a su gusto, porque así no pecan.

—El 28 del actual a las 11 de la mañana, se pagará en la Alcaldía de Torroella de Montgrí a los propietarios y peritos interesados, el importe de la expropiación de terrenos de aquel término municipal por los que ha de pasar la carretera del Estarrit, a S. Jordi.

—Ayer fueron llevados a la última morada, los restos mortales del conocido republicano federal señor Pujol, uno de los propietarios de la Ferreteria de la Plaza de la Constitución.

También falleció ayer tarde, a la edad de 73 años, la conocida comadrona doña Catalina Vila, cuya muerte ha sido muy sentida por las muchas familias que habían utilizado sus servicios.

—Ayer tarde al colocar una poléa para subir un piano al 4.º piso de la casa número 9 de la Rambla de Alvarez, cayó aquella con tan mala suerte, que dió en la cabeza a uno de los mozos del señor Boxa llamado Francisco Camps causándole dos heridas al parecer de bastante gravedad.

—Muy animadas prometen estar las ferias que la villa de Ripoll celebrará el 27 y 28 del actual. Según El Jueves, periódico de dicha población, el vecindario se prepara a darles todo el atractivo posible.

—Otro enigma de La Provincia pero de los más sibilíticos.

Ahora se deja comprender el porque ciertas autoridades, y aun apesar de ciertos avisos, permiten ciertas expansiones en ciertos y determinados establecimientos, complaciendo al propio tiempo a ciertos caciques de campanario. Tienen la palabra tres distintos periódicos políticos de igual color de cierta localidad, y se la cedemos así mismo a cierto travieso capitalista, víctima, al parecer, de sus grandes deseos de figurar. ¿Qué amigos tienes..... Vicente!

Suponemos que esa ciudad es Gerona, que ese Vicente es de Gerona, que esos caciques viven en Gerona, que esos establecimientos están en Gerona, que esas Autoridades habitan en Gerona y que esos periódicos se publican en Gerona.

Suponiendo que en el número de esos periódicos esté LA LUCHA, decimos a La Provincia hable claro, que se deje entender al menos, afrente los asuntos de inmoralidad con empuje y a la descarada y cuente con que LA LUCHA no ha de enmudecer si es que suponemos bien al colocar los peones sobre el tablero.

¡Cuidado que es manía hablar entre dientes y no correrse nunca! Las cosas, amiga Provincia, ó se dicen ó no se dicen y el que tiene miedo, se calla.

Madrid y Provincias

Cerca de un cortijo de Córdoba se han encontrado huesos humanos dentro de un rectángulo de ladrillos y una pequeña ánfora, que se cree sean procedentes de un cementerio romano que existiera en aquel sitio.

—Dicen los periódicos de Cádiz que han salido de aquella capital para Melilla nueve penados militares.

—El señor Castelar pasará una temporada en Málaga, invitado por sus correligionarios de aquella capital.

—En la noche del 25 de Febrero se efectuó en la Habana la primera sesión para constituir la Cámara de comercio. Asistieron 400 asociados.

—En breve llegará a Málaga, procedente de Argelia, uno de los capitanes que se sublevaron en Badajoz el 5 de Agosto de 1883, y a quien se le ha concedido indulto, aunque no rehabilitación del empleo que tenia en el ejército.

—El alcalde accidental de Motril ha resuelto el modo de abolir las minorías. Cuando se vá a celebrar cabildo no cita a cuatro determinados concejales; y si estos se enteran de que hay sesión y acuden a ella, encuentran cerrada la puerta de la sala de sesiones ó alguien que les impida la entrada.

Boletín Religioso.

SANTO DE HOY.

LA ANUNCIACION DE NUESTRA SEÑORA.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia del Hospital.

DIA 23.—Se empezará el solemne novenario que anualmente se dedica a nuestro Glorioso Patrón y Mártir San Narciso.

Principiará la función a las 6 de la tarde con el Santo Rosario cantado, seguirá el ejercicio de la novena, captándose los Padre nuestros y Ave-Marias y gozos. Seguirá el sermón que dirá todos los días el orador cuaremal Rdo. P. Francisco Monforte, Misionero apostólico.

Seccion Comercial.

Mercados

GERONA.

Trigo, 17'50 pesetas.—Mezcladil, 13'75.—Judías, 17'75.—Havas, 13'75.—Fajol, 13'25.—Avena, 10'50.—Arbejas, 16'25.—Cebada, 12'00.—Mijo, 15'00.—Centeno, 16'00.—Panizo, 00'00.—Patatas, 08'00.

VICH.—Trigo, 00'00 pesetas.—Mezcladil, 10'50.—Maiz, 00'00.—Judías, 00'00.—Havas, 10'75.—Fajol, 09'00.—Avena, 00'00.—Arbejas, 00'00.—Cebada, 06'00.—Mijo, 09'00.—Centeno, 09'59.—Panizo, 00'00.—Patatas, 00'00.

OLOLOT.—Trigo, 15 a 16'50 pesetas.—Mezcladil, 13 a 14.—Maiz, 8'50 a 9'50.—Judías, 20 a 21.—Havas, 11 a 12.—Fajol, 9 a 10.—Avena, 7 a 8.—Arbejas, 7 a 14.—Cebada, 7 a 8.—Mijo, 6 a 7.—Centeno, 11 a 12.—Panizo, 8 a 9'75.—Patatas, 00'00.

PUIGCERDA.—Trigo, 24'00 pesetas.—Mezcladil, 00'00.—Maiz, 00'00.—Judías, 00'00.—Havas, 00'00.—Fajol, 00'00.—Avena, 00'00.—Arbejas, 00'00.—Cebada, 16'00.—Mijo, 00'00.—Centeno, 17'00.—Panizo, 00'00.—Patatas, 07'00.

RIPOLL.—Trigo, 13 a 14 pesetas.—Mezcladil, 00'00.—Maiz, 10'00.—Judías, 12 a 13.—Havas, 00'00.—Fajol, 00'00.—Avena, 00'00.—Arbejas, 00'00.—Cebada, 00'00.—Mijo, 00'00.—Centeno, 00'00.—Panizo, 14'00.—Patatas, 8 a 9.

TELÉGRAMAS

(de la prensa asociada de ayer tarde.)

Madrid 23.—Ha visitado al señor Sagasta la comisión catalana que gestiona se destine a los hospitales de la provincia de Barcelona parte de los fondos del provincial.

Los ministeriales desmienten que se plantee la crisis en el Consejo de ministros que se halla reunido en este momento.

El conde de Xiquena es contrario a que sean compatibles los jueces municipales con el cargo de diputado.

El Correo publica un artículo en el que reconoce que la mayoría deja bastante que desear.

Lo ocurrido ayer en el Senado y en el Congreso, dice, no es nada satisfactorio para los que estiman la política liberal.

Imprenta de LA LUCHA a cargo de Pedro Vert. Arcos de la Plaza de S. Francisco, 6.

ANUNCIOS

Gasómetro a huila.

Hay uno para vender del reconocido constructor Maring y Mertz de Suiza con campana de volumen 40 metros cúbicos.

Todos los aparatos y tuberías están en perfecto estado y se cederá con gran rebaja de precio.

Para informes Isidro Casellas, representante en Maquinaria, Gerona. 18-26

Enfermedades Secretas

CAPSULAS RAQUIN

al Balsamo de Copaiba puro APROBADAS por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

EL REMEDIO MAS SEGURO contra los Flujos (purgaciones); el único que no deja la menor traza de su empleo: ni hebel, ni reguileos.

FUNGUZE-ALBESPEYRES 73, Faubourg Saint-Denis, PARIS

No se acepten sino los Frascos que llevan, en la cubierta exterior, la Firma de Raquin, (el Sello oficial impreso con tinta azul) del Gobierno francés.

INYECCION SAEZ

Recomendada y considerada por los especialistas como el remedio que más pronto y radicalmente cura toda clase de Flujos de las vías urinarias: como son las Purgaciones, Gota militar, Flujo blanco, etc.; no produce dolor alguno, y su uso es muy fácil e inofensivo. De venta en las principales farmacias y droguerías. Al por mayor señores Vicente Ferrer y Compañía y Dr. Saez, Barcelona. Botella, TRES pesetas.

PILDORAS DE BLANCARD

Yoduro de Hierro inalterable NEW-YORK Aprobada por la Academia de Medicina de Paris

Participando de las propiedades del Yodo y del Hierro, estas Pildoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tumores, obstrucciones y humores fríos, etc.), afecciones contraladas cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la Clorosis (colores pálidos), Leucorrea (flores blancas), la Amenorrea (menstruación nula ó difícil), la Tisis, la Sífilis constitucional, etc.

En fin, ofrecen a los prácticos un agente terapéutico de los mas energicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas. N. B. — El Yoduro de Hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel e irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Pildoras de Blancard, exátese nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la Unión de Fabricantes.

Farmacéutico de Paris, calle Bonaparte, 40 DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES

GARGANTA VOZ y BOCA PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflammaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Saco, y especialmente a los Señs PREDICAT ES, ABOGADOS, PROFESORES y CAJ ASES para facilitar la emisión de la voz. 12 REALS. Escribir en el estulo a firma Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

LA LUCHA

Plaza de San Francisco, vulgo del Grano, número 6.

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos con prontitud, precision, y economia.

EMULSION DE SCOTT de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO

Hipofosfitos de Cal y de Sosa. Es tan agradable al paladar como la leche. Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Nutre y fortifica mucho. Ademas. Cura la Tisis. Cura la Escrófula. Cura la Demacracion. Cura la Debilidad General. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Resfriados. Cura el Raquitismo en los Niños.

ACADEMIA POLITÉCNICA

DIRECTOR: D. José Campillos Menéndez, Profesor Mercantil,

CALLE DE SAN BERNARDO, NUMERO 26 MADRID.

Preparacion completa para las Carreras de Aduana, Escuela Politécnica, Topógrafos, Telégrafos, Academia General Militar, Escuela Naval Flotante, Ayudantes de Obras públicas y Auxiliares de Minas.

ENSEÑANZA LIBRE.—Hasta el 15 de Marzo próximo esta abierta la matrícula para los que deseen tomar el grado de Bachiller ó el de Périto Mercantil en Enero próximo, aunque no tengan aprobada ninguna asignatura. Se garantizan los resultados. ENSEÑANZA LIBRE de las Facultades de Derecho, Ciencias, Farmacia y Filosofia y letras en breve plazo.

SOLO SE ADMITEN INTERNOS.—EL PAGO ES POR TRIMESTRES ADELANTADOS. PIDANSE DETALLES Y REGLAMENTOS AL SEÑOR DIRECTOR.

CUADRO DE SEÑORES PROFESORES.—D. Enrique Valero, Teniente Coronel y Exprofesor de la Academia Infanteria de Toledo.—D. Alberto San Roman, Ingeniero de Minas.—D. Fernando Tarrido, Ingeniero Industria y Doctor en Ciencias.—D. Juan Alomar, Licenciado en Filosofia y letras y en Derecho.—D. Buenaventura Vidal, Oficial de Aduanas.—D. Aquilino Hernandez, Exprofesor de Dibujo del Instituto Geográfico y Estadístico.—D. Eduardo Llavallol, Profesor de Idiomas.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La unica que cura los flujos recientes o cronicos, sin el auxilio de otro medicamento.

Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de exito.

Paris, en casa de J. FERRE, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

PÍLDORAS HOLLOWAY

Este remedio universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las Píldoras Holloway restituyen al estómago y a los intestinos su acción normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias a sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos obtienen la debida energia fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose a las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El arte médico no ha llegado aun a producir remedio alguno que pueda compararse a este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte en ella y extrae toda particula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones; siendo considerado el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de piedra, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del cora-on ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Amplias instrucciones en español, relativas al uso de dichos medicamentos.

Se vende en las principales Farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-Street, Lóndres.

Aberturas de registro.

VAPORES CORREOS

DE LA COMPANIA TRASATLANTICA antes de ANTONIO LOPEZ y C.ª



SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERA CRUZ.

SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

Table with columns for destinations (Barcelona, Málaga, Cádiz, Santander, Coruña) and departure dates (los días 5 y 25, 7 y 27, 10 y 30, 20, 21).

Los vapores que salen los días 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten cargas y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica, en combinacion con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman carga a flete corrido para los siguientes puntos:

- Litoral de Puerto-Rico.—San Juan, Mayaguez y Ponce.
Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.
América Central.—La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena de Indias, Colon y todos los principales puertos del Pacifico como Puna Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico y Santa Cruz.
Norte del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá a California, como Acapulco, Manzanatlan y San Francisco de California.
Sud del Pacifico.—Todos los puntos principales desde Panamá a Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arique, Iqueque, Caldera, Conquimbo y Valparaiso.
Rebajas a familias.—Precios convencionales por camarotes de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.ª clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales, a 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad a 70 duros para Puerto-Rico y 80 duros para la Habana.
NOTA.—No se admiten pasajeros para Méjico en los correos del 5 y 25 de cada mes. Solamente pueden admitirse en los que salen de Santander el 20 de cada mes.
Saldrá de Barcelona el día 25 de Marzo.

EL VAPOR CIUDAD DE SANTANDER

para Cádiz, escalas y demás servicios correspondientes.
NOTA.—Esta agencia puede facilitar directamente a los cargadores los medios de asegurar las mercancías y efectos en los puntos de consideración.
Representante de la empresa en esta provincia.—DON ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

DE TRANSPORTES MARITIMOS POR VAPOR.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magnificos vapores: Provence, Bearn, La France, Savoie, Foiton y Rouyogne, admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES. Saldrá del puerto de Barcelona el 15 de Abril.

UN GRAN VAPOR.

de 500 toneladas, admitiendo pasajeros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte a los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el día 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecerse.
Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.
Los pasajeros que llegan a Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferrocarril) al punto de la Republica que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el día 14 en el local destinado por la compañía.
Consignatarios: Sres. Ripoll y C.ª, plaza de Palacio esquina a la de Marquesa, en Barcelona.
Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes acúdate al Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES

El único admitido en los Hospitales Militares.

El Vejigatorio de Albespeyres es el remedio mas herbíneo que puede ser recetado por los médicos contra bronquitis, fluxiones de pecho, pleuresias, afecciones del corazon, meningitis, neuralgias, reumatismos, fiebre tifoidea, etc.

Como existen numerosas imitaciones, es preciso tener buen cuidado de pedir el verdadero Vejigatorio de Albespeyres y asegurarse de que cada cuadrado de 5 centímetros lleva la firma de Albespeyres en el lado verde.

FUMOZE-ALBESPEYRES, 78, Faub. St-Denis, PARIS, y en todas las Farmacias del globo.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Carlos é hijo de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Palahi, Paciano Torres y Martí y Cargol, en cuyas librerías admiten suscripciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.
Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de Paris, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo a la aguja, crouchet, tapiceria en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.